

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El convenio "Programa de Resolutividad en APS 2022", suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de María Elena.
- 2.- La necesidad de contratación de recursos humano, profesional Médico, con el objetivo principal es lograr manejar y difundir en la Red Local protocolos y flujogramas de derivación – Tomar conocimientos, revisar y validar las SIC originadas en su establecimiento e ingresarlas al módulo de Lista de Espera – Colaborar en la reformulación de SIC mal emitidas y orientar su correcta emisión – recoger y gestionar contra referencias para seguimiento – recoger SIC no pertinentes devueltas desde especialidades y reorientar la atención de los usuarios del CESFAM de María Elena, inserto en el convenio "Programa de Resolutividad en APS 2022", suscrito entre el Servicio de Salud Antofagasta y la Municipalidad de María Elena.
- 3.- Antecedentes presentados por Don **OSCAR LEIVA GONZALEZ**, RUN. N° 15.623.751-5, de profesión Medico.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Don **OSCAR LEIVA GONZALEZ**, RUN. N° 15.623.751-5, de profesión Medico.
- 5.- Decreto N° 6870/21 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2022.-
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

1° **APRUEBASE** la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Don **OSCAR LEIVA GONZALEZ**, RUN. N° 15.623.751-5, de profesión Medico, Chileno, casado, con domicilio en la localidad de María Elena, Casas Mil N° 1020, con el objetivo principal es lograr manejar y difundir en la Red Local protocolos y flujogramas de derivación – Tomar conocimientos, revisar y validar las SIC originadas en su establecimiento e ingresarlas al módulo de Lista de Espera – Colaborar en la reformulación de SIC mal emitidas y orientar su correcta emisión – recoger y gestionar contrareferencias para seguimiento – recoger SIC no pertinentes devueltas desde especialidades y reorientar la atención de los usuarios del CESFAM de María Elena, inserto entre el Convenio "Programa de Resolutividad en APS 2022", suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de María Elena, a contar del 11 de Julio 2022 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre 2022, el horario de trabajo se adecuara a las necesidades del funcionario, y que se distribuirá en 5 (cinco) horas mensuales.

2° Imputese el gasto al ítem 214.05, Administración de Fondos – "Programa de Resolutividad en APS 2022"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/dcc.

DISTRIBUCION:

IMME/DAESM/CGRME, Interesado/Carpeta Personal

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA